

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CM-06-14-0114-MC, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014082019)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución denegatoria por desistimiento, del Director General de Comercio e Inversiones, de fecha 24 de marzo de 2014 del expediente que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Interesado: José Manuel Ramos Gragera.

Último domicilio conocido: Ctra. Sevilla, km 0,900. Margen izq. Villa María de Badajoz.

Expediente n.º: CM-06-14-0114-MC.

Asunto: Resolución denegatoria por desistimiento emitida al amparo del Decreto 241/2013, de 23 de diciembre, de mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura, apoyo a la creación y promoción de franquicias y primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2014.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

Mérida, a 19 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2014082020)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una so-mera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos po-